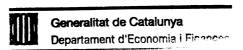
16GUD

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR



2 2 OCT. 2010

Direcció General d'Energia i Mines

	ACTA DE INSPECCION
	funcionaria interina de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.
	CERTIFICA: Que se ha personado el día 23 de setiembre de 2010 a Ibérica de Papel, SA, en la de La Pobla de Claramunt (Anoia), provincia de Barcelona
	Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a usos industriales, y cuya autorización fue concedida por el Departament d'Economia i Finances en fecha 25.09.2008.
Ì	
•	Que la inspección fue recibida por don encargado de Logística, y doña en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.
	Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.
	Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
	- En la nave de fabricación y en la máquina de producción de papel, se encontraba instalado un equipo radiactivo de la firma GmbH, modelo provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85 con una actividad nominal máxima de 4,1 GBq. El

cabezal disponía de una placa de identificación en la que se leía:

Radionuclido: Kr-85.--

Fuente: KF 1563, Actividad y fecha 109 mCi, 17.06.2006,

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

SN

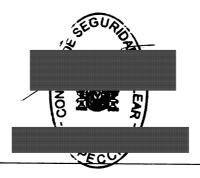
- La instalación radiactiva se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y disponía de medios para establecer un acceso controlado
- De los niveles de radiación medidos junto al cabezal radiactivo no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de almacenamiento, los límites anuales de dosis establecidos
- Estaba disponible un dosímetro de termoluminiscencia personal para el control dosimétrico del señor y uno para el control del área de la zona de influencia radiológica del equipo radiactivo. Habían establecido un convenio con el para la realización del control dosimétrico
- Estaba disponible el historial dosimétrico individualizado del señor
- Estaba disponible un equipo portátil para la detección y medida de los niveles de radiación de la firma modelo nº de serie 1807-072 A, calibrado en origen en fecha de octubre de 2007
- Estaba disponible el programa de verificación y calibración del equipo de detección y medida de los niveles de radiación, siendo la última verificación de septiembre de 2010
- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo radiactivo y el certificado de actividad y hermeticidad en origen de la fuente radiactiva encapsulada
- La firma había realizado la revisión del equipo radiactivo, desde el punto de vista de la protección radiológica, en fechas de 26.03.2009 y 14.04.2010
- Estaba disponible una licencia de supervisor en vigor a nombre de
- Estaba disponible el diario de operación de la instalación radiactiva. La última anotación es de fecha de 20.09.2010
- Estaban disponibles en un lugar visible las normas a seguir tanto en funcionamiento normal como en caso de emergencia.
- Estaban disponibles equipos de extinción contra incendios
- En una dependencia con acceso controlado, ubicada en la nave de

- El último curso de formación sobre el Reglamento de funcionamiento de la instalación y el Plan de emergencia se realizó en 2008.-----



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Economia i Finances de la Generalitat de Catalunya a 23 de septiembre de 2010.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Ibérica de Papel SA, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.